

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1841/83 (corresponde n° 1) del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir 165 metros de ruflete de algodón con destino a la Intendencia del Ex-Hotel Provincial de La Plata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

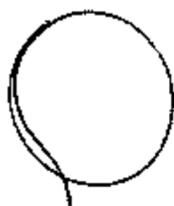
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS ///// (\$a 4.200), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero // del año 1983.-

3°) Regístrese, y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION